



**Gobernación, Justicia
y Descentralización**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
DGDEL**

UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL UDEL

**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE
AGOSTO 2022**

EN LOS MUNICIPIOS DE:

MARAITA, FRANCISCO MORAZAN

VICTORIA, YORO

YORITO, YORO

ORICA, FRANCISCO MORAZAN

TECNICO DEL: CECILIA VALLADARES



Tabla de contenido

| | |
|--|-----------|
| 1. MUNICIPALIDAD DE MARAITA, FRANCISCO MORAZAN | 3 |
| 1.1 CONFORMACION DE LA MESA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL | 3 |
| 1.1.1 INTRODUCCION | 3 |
| 1.1.2 OBJETIVO GENERAL. | 3 |
| 1.1.2.1 OBJETIVO ESPECIFICO | 3 |
| 1.1.3 RESULTADOS OBTENIDOS | 3 |
| 1.1.3.1 Producto Intermedio 20 | 4 |
| 1.1.3.2 ANEXOS | 4 |
| 1.1.3.2.1 Galería de Imágenes. | 4 |
| 1.1.3.3 Producto Intermedio 22 | 6 |
| 1.1.3.3.1 ANEXOS | 6 |
| 1.1.3.3.2 INTEGRANTES DE LA MESA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL | 6 |
| 2. MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ORICA Y YORITO..... | 7 |
| 2.1 CATALOGOS DE EMPRENDEDORES..... | 7 |
| 2.1.1 Producto Final 11:..... | 7 |
| 2.2 ANEXOS..... | 7 |
| 2.2.1 CATALOGOS DE EMPRENDEDORES DE VICTORIA | 7 |
| 2.2.2 CATALOGOS DE EMPRENDEDORES DE YORITO | 8 |
| 2.2.3 CATALOGOS DE EMPRENDEDORES DE ORICA | 9 |
| 2.3 SOLICITUD DE PUBLICACION DE CATALOGO DE EMPRENDEDORES | 10 |



1. MUNICIPALIDAD DE MARAITA, FRANCISCO MORAZAN

1.1 CONFORMACION DE LA MESA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

1.1.1 INTRODUCCION

La Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización a través de la Dirección de Desarrollo Económico Local ha venido impulsando la estrategia de desarrollo de una forma simple y practica a través de la conformación de **UNIDADES DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, (UDELES) apoyando** la elaboración de Instrumentos para que los actores locales sean los gestores de su propio desarrollo, por lo cual se intervino el municipio de Maraita, Francisco Morazán en el cual se crea la unidad de desarrollo económico local UDEL **respectivamente, así mismo** la **MESA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL** que contempla en sus fines y propósitos la promoción del Desarrollo Económico Local del Municipio antes mencionado.

La Unidad de Desarrollo Económico Local se vuelve un instrumento necesario para la promoción de los territorios intervenidos para mejorar las condiciones de vida de los actores involucrados, a través de la articulación de los participantes de dicho proceso, creando desarrollo en las localidades del municipio intervenido.

1.1.2 OBJETIVO GENERAL.

- Conformar la Unidad de Desarrollo Económico Local y creación de la mesa de Desarrollo Económico Local con los rubros productivos en el municipio de Maraita, Francisco Morazán.

1.1.2.1 OBJETIVO ESPECIFICO

- Conformación de la Mesa de Desarrollo Económico Local en el Municipio antes mencionado.

1.1.3 RESULTADOS OBTENIDOS

- Creación de la unidad de desarrollo económico local en el Municipio descrito anteriormente.
- Conformación de la Mesa de Desarrollo Económico Local en dicho Municipio.



Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



1.1.3.1 Producto Intermedio 20

Talleres de capacitación y formación de recurso humano y actores locales para el funcionamiento de unidades de desarrollo económico local (UDELES), realizados.

1.1.3.2 ANEXOS

1.1.3.2.1 Galería de Imágenes.





Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República





Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



1.1.3.3 Producto Intermedio 22

Mesas de Desarrollo Económico Local Conformadas.

1.1.3.3.1 ANEXOS

1.1.3.3.2 INTEGRANTES DE LA MESA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL



Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República

MUNICIPIO DE MARAITA, FRANCISCO MORAZAN.



2. MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ORICA Y YORITO

2.1 CATALOGOS DE EMPRENDEDORES

Resultado Institucional:

Promocionado los productos potenciales por municipio para beneficio del emprendimiento y mejora del acceso al mercado nacional a través del catálogo DEL publicado en la página oficial de la secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización.

2.1.1 Producto Final 11:

Catálogo de desarrollo económico local creado, para impulsar el emprendimiento en los municipios seleccionados.

2.2 ANEXOS

Catálogos publicados en la página oficial de la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización en el mes de agosto 2022.

2.2.1 CATALOGOS DE EMPRENDEDORES DE VICTORIA



Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



La Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización a través de la unidad de Desarrollo Económico Local, en el marco de sus competencias, tiene la promoción del desarrollo económico local puntualmente en el apoyo de los roles y capacidades de los municipios y gobernaciones departamentales, como la responsable de apoyar a las Comunidades, Municipalidades, y Mancomunidades, Departamentos y Regiones en la promoción de los recursos propios del municipio con el fin de mejorar sus condiciones de vida, a través del aprovechamiento de sus potencialidades territoriales.



Municipio de Victoria, Yoro.

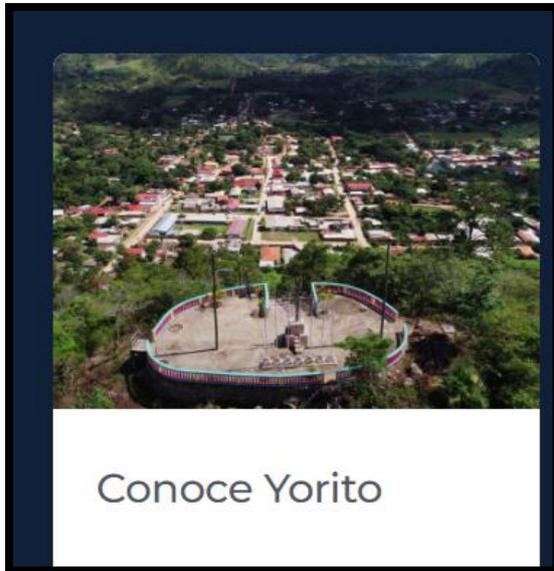
2.2.2 CATALOGOS DE EMPRENEDORES DE YORITO

La Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización a través de la unidad de Desarrollo Económico Local, en el marco de sus competencias, tiene la promoción del desarrollo económico local puntualmente en el apoyo de los roles y capacidades de los municipios y gobernaciones departamentales, como la responsable de apoyar a las Comunidades, Municipalidades, y Mancomunidades, Departamentos y Regiones en la promoción de los recursos propios del municipio con el fin de mejorar sus condiciones de vida, a través del aprovechamiento de sus potencialidades territoriales.



Gobernación, Justicia y Descentralización

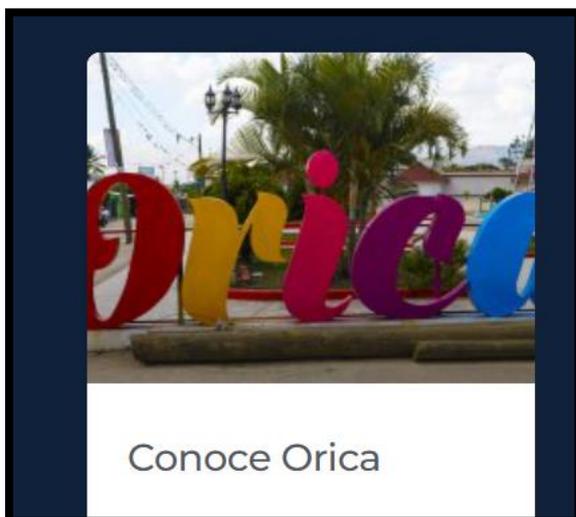
Gobierno de la República



Municipio de Yorito, Yoro

2.2.3 CATALOGOS DE EMPRENDEDORES DE ORICA

La Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización a través de la unidad de Desarrollo Económico Local, en el marco de sus competencias, tiene la promoción del desarrollo económico local puntualmente en el apoyo de los roles y capacidades de los municipios y gobernaciones departamentales, como la responsable de apoyar a las Comunidades, Municipalidades, y Mancomunidades, Departamentos y Regiones en la promoción de los recursos propios del municipio con el fin de mejorar sus condiciones de vida, a través del aprovechamiento de sus potencialidades territoriales.





Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República

Municipio de Orica, Francisco Morazán.



2.3 SOLICITUD DE PUBLICACION DE CATALOGO DE EMPRENDEDORES

Solicitud de Publicación de Catalogo de emprendedores de los municipios de Victoria Yoro, Yorito Yoro y Orica, Francisco Morazán.

Gobernación, Justicia
y Descentralización

MEMORANDUM No-104-DGDL-2022

PARA: ING. CARLOS OCHOA
UNIDAD DE INFOTECNOLOGIA

DE: ING. JORGE ALBERTO VASQUEZ
DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

ASUNTO: LO DESCRITO

FECHA: 17 DE AGOSTO DEL 2022

Por este medio estamos solicitando su apoyo para darle cumplimiento a algunas actividades que contiene el Plan Operativo Anual del 2022, de la Dirección de Desarrollo Económico Local. La cual consiste en la publicación y/o Promoción del Catálogo de Emprendedores de los municipios de Victoria Yoro, Yorito, Yoro y Orica, Francisco Morazán Municipalidades y Mancomunidades que están a cargo de esta Dirección antes mencionadas. Para la promoción de su desarrollo integral, para lo cual solicitamos su colaboración para que los catálogos se publiquen en las redes sociales y oficiales de esta Secretaría de Estado.

Así mismo agradeciendo de antemano su apoyo al cumplimiento de las metas y mejoramiento de la calidad de vida de los emprendedores de dicho municipio antes descrito.

Atentamente,

CC. Archivo

Eduardo Martínez
18/Agosto/22
10:38 am

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
AGENDA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, FRANCISCO MORAZAN



Municipio de Sabanagrande
Departamento de Francisco Morazán

INDICE

INTRODUCCION

_____ 3

PRESENTACION _____ 5

Estrategias de la implementación de la Agenda de Desarrollo Económico Local. _____ 6

MARCO

REFERENCIAL _____ 6

3.1 Marco Legal _____

3.2 Marco Metodológico _____ 11

3.3 Estrategia _____

3.4 Diagnostico _____

Proceso de Construcción de la Agenda de Desarrollo Económico Local
_____ 12

3.5 Pensamiento Estratégico en DEL en la Municipalidad de Sabanagrande, Francisco Morazan de La Unidad de Desarrollo Económico Local 13

Acciones de la Agenda de Desarrollo Económico local del municipio de Sabanagrande, Francisco Morazan Error!

Bookmark not defined.

INTRODUCCION

Municipio de Sabanagrande

"Sabanagrande es un Municipio del Departamento de Francisco Morazán y según el primer título de tierras con el nombre de Nuestra Señora del Rosario de Apacunca, de más de siete caballerías y que pertenecieron a los alféreces, Cristóbal Núñez, Gregorio Sánchez y Antonio Corella, vecinos de la Provincia de Tegucigalpa, del partido de Ojojona, y que lo obtuvieron en 1739, donde se hallaban poblados sus hatos, casas y corrales."

Sabanagrande es una municipalidad en el departamento de Francisco Morazán, en la república de Honduras.

Según el primer título de tierras con el nombre de Nuestra Señora del Rosario de Apacunca, de más de siete caballerías y que pertenecieron a los alféreces, Cristóbal Núñez, Gregorio Sánchez y Antonio Corella, vecinos de la Provincia de Tegucigalpa, del partido de Ojojona, y que lo obtuvieron en 1739, donde se hallaban poblados sus hatos, casas y corrales.

El Segundo título comprende más de doce caballerías de tierra, pertenecientes a los Señores Florencio Núñez y Antonio de Ávila, en el sitio nombrado de Apacunca o Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Guasucarán de la iglesia del pueblo de Ojojona, jurisdicción de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa.

Este título data desde 1750. En el recuento de población de 1791 figuraba como parte del curato de Ojojona. El templo católico fue construido en el año de 1809, se dice que los españoles descubrieron y explotaron la mina de San Marcos distancia de aquí tres kilómetros y por otro lado estaba la hacienda de Hato grande, perteneciente a cinco hermanos de apellido Rosa, de origen español y que fueron los que construyeron esta iglesia parroquial.

Este municipio se creó en la administración del Dr. Soto y en la División Política Territorial de 1889 aparece como Distrito formado por siete municipios.

ORIGEN DE SU NOMBRE: Apacunca; "Lugar de agua para lavar".
LIMITES: Al Norte, municipio Santa Ana y Ojojona; al Sur, municipios San Isidro, La Venta y Nueva Armenia; al este, municipios San Buenaventura y Nueva Armenia y al oeste, municipios La Venta, Reitoca y Ojojona.

Localización:

El municipio colinda al norte con los municipios de Santa Ana y Ojojona, al sur con los municipios de San Isidro y Nueva Armenia, al este con los municipios de San Buenaventura y Nueva Armenia y al oeste con los municipios de La Venta, Reitoca y Ojojona.

Su economía se basa en el ganado, cultivos de maíz y frijoles, es famosa también por el pan producido, rosquillas, hojaldras, entre otros.

PRESENTACION

La Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización y la Dirección de Desarrollo Económico Local a través de la unidad de UDELES, han venido impulsando la implementación de estrategias de desarrollo, de una forma simple y práctica, apoyando la elaboración de instrumentos para que los actores locales sean los gestores de su propio desarrollo económico local, entre estas, las Agendas de Desarrollo Económico Local. Coincidente a esto y la municipalidad de Sabanagrande, Francisco Morazán contempla entre sus fines y propósitos la promoción del Desarrollo Económico Local.

La Agenda DEL, es un método práctico de promoción del desarrollo económico local, que parte del mecanismo básico de la concertación y cooperación de los diferentes actores de un territorio, consta de ciclos cortos de evaluación – acción – evaluación que permite operativizar las visiones de los actores sobre su desarrollo, mediante la identificación y ejecución de medidas que permitan efectuar cambios graduales y sostenidos en las condiciones que afectan el funcionamiento de las empresas locales.

Esta metodología considera el DEL con un enfoque que promueve la potenciación de los recursos que posee un territorio, identificando las actividades económicas relevantes, con el propósito de ajustar los sistemas productivos locales que permita alcanzar ventajas competitivas para incursionar en mercados exigentes, por consiguiente, generar mayores ingresos. Por eso la agenda de competitividad se vuelve pieza fundamental de generación de riqueza, de más oportunidades de negocios y empleos con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población del territorio.

Estrategias de la implementación de la Agenda de Desarrollo Económico Local.

La Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización a través de la Dirección de Desarrollo Económico Local promueve una serie de iniciativas con enfoque de Desarrollo Económico Local tal como la elaboración de la Agenda de competitividad.

El Municipio de Sabanagrande, en el Departamento de Francisco Morazán es uno de los Territorios donde la Secretaría de Estado y la Dirección de Desarrollo Económico Local tiene intervención, para promover la estrategia y poder promover el desarrollo del municipio, mejorando la calidad de vida de su población, generando mayores ingresos, identificando los diferentes rubros productivos que posee el municipio.

MARCO REFERENCIAL

3.1 Marco Legal

Plan de Nación Visión de País: El Decreto Legislativo No. 286-2009 “Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras”, aprobado por el Congreso Nacional de la República en diciembre del 2009, plantea el desarrollo de los siguientes objetivos: 1) Una Honduras sin pobreza extrema educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social; 2) Una Honduras que se Desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia;

3) Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental; y

4) Un estado Moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo. Así mismo, plantea el enfoque de desarrollo regional como modelo de gestión más apropiado para lograr el crecimiento económico y social del país, considerando un proceso de desarrollo ambientalmente sostenible.

Ley de Municipalidades y su Reglamento (143-2009): Ley de Municipalidades de 1990 le otorga autonomía a las municipalidades para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal. Mediante reforma del 2009 la ley establece aumentos en la transferencia de recursos a 7% en 2010, con incrementos anuales hasta llegar al 11% en 2014 (SGJD, 2015). En su artículo 12 expresa que las municipalidades gozan de autonomía municipal, entendiéndose como “el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la presente Ley al municipio y a la municipalidad como su órgano de Gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal”. En el artículo 13 se detallan los objetivos de las municipalidades, entre los cuales están: i) Asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio; ii) Alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios; iii) Propiciar la integración regional; y iv) Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral de los municipios.

La Ley de Ordenamiento Territorial (2003): Promueve la gestión integral, estratégica y eficiente de los recursos de la Nación (humanos, naturales y técnicos), mediante la aplicación de políticas estratégicas y planes efectivos que aseguren el desarrollo humano en forma integral. El ordenamiento territorial es clave para el desarrollo organizado del territorio, porque permite potenciar las ventajas territoriales con proyectos estratégicos y orientar significativamente la inversión tanto pública como privada (SGJD, 2015).

La Ley de Simplificación Administrativa (2002): Que tiene por objetivo establecer las bases para simplificar y racionalizar los procedimientos administrativos, especialmente en lo que se refiere a constitución, regulación y registro de empresas, a fin de garantizar que

todos los órganos del Estado actúen con apego a las normas de economía, celeridad y eficacia, procurando un clima propicio y competitivo para la inversión (SGJD, 2015).

La Ley de Alianzas Público-Privadas (2010): Que regula los procesos de contratación que permitan la participación público-privada en la ejecución, desarrollo o administración de obras y servicios públicos, y que faculta a las municipalidades a asumir compromisos de aportes a la alianza en diferentes formas, exceptuado el financiamiento directo a inversionistas privados.

La ley estipula que solo se pueden prever aportes de las municipalidades por razones de interés público y en beneficio del Estado, de las municipalidades o del usuario (SGJD, 2015).

Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Decreto No. 135-2008): Tiene como finalidad fomentar el desarrollo de la competitividad y productividad de la micro, pequeña y mediana empresa urbana y rural, al objeto de promover el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes en dichas unidades económicas. Asimismo, en esta ley se establece una definición de DEL cómo el proceso por el cual los sectores público, privado y no gubernamental, trabajan colectivamente en un territorio dado, para crear mejores condiciones para el crecimiento económico y la generación de empleo y cuyo propósito es mejorar la calidad de vida de toda la población (SGJD, 2015). En el artículo 2 establece como Objetivo Específico Promover un entorno favorable para que la micro, pequeña y mediana empresa urbana y rural desarrollen su competitividad, de modo que puedan abastecer eficientemente tanto el mercado nacional como los mercados centroamericanos e internacionales.

Estrategia Nacional de Competitividad (2012 - 2022): El objetivo general de la Estrategia Nacional de Competitividad 2012-2022 es contribuir a facilitar las condiciones necesarias para lograr un crecimiento económico acelerado,

sostenible y con equidad, que se traduzca en un bienestar social para todas las regiones del país (SEPLAN, 2013).

Los ejes estratégicos priorizados de la Estrategia Nacional de Competitividad 2012 -2022 considerando la posición de los factores básicos de la competitividad en Honduras, son: 1) Fortalecimiento de la institucionalidad; 2) Modernización de la infraestructura; 3) Estabilidad macroeconómica; y 4) Desarrollo del capital humano.

Los Programas Municipales de Seguridad Alimentaria Nutricional: Están fundamentados en la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto N.º. 25-2011), en el artículo 19, señala que, para la consecución de sus objetivos, las secretarías en los Despachos de la Presidencia, Interior y Población, Desarrollo Social y Planificación Externa, deberán establecer los mecanismos para la creación de las Mesas de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los ámbitos regionales y municipales en coherencia con los Consejos Regionales. Además, el Sistema Nacional de Planificación, referido en la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 210-222, establece que se incorporen los lineamientos y prioridades de la SAN en los planes de desarrollo del municipio.

Pacto Municipal por una Vida Mejor: Este considera en el acuerdo número 3 que el 10% de la transferencia del gobierno central debe destinarse a actividades orientadas al Desarrollo Económico entre las a cuáles están las agendas de DEL.

3.2 Marco Metodológico

La construcción de Agenda de Desarrollo Económico Local en el Municipio de Sabanagrande, departamento de Francisco Morazán se elabora teniendo como marco referencial, La Guía metodológica para elaborar Agendas de Desarrollo Económico Local (Agendas DEL), instrumento elaborado por la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización a través de la Dirección de Desarrollo Económico Local , la guía está diseñada para elaborar agendas de DEL en territorios en los cuales no se ha tenido intervención alguna, así define 5 etapas:

Etapa 1 Acondicionamiento: Este proceso consiste en la definición de los actores clave que participan en el desarrollo del proceso de construcción e implementación de la agenda.

Etapa 2 Diagnostico Económico Territorial: Esta etapa consiste en la evaluación del sistema productivo local desde la perspectiva de relaciones entre los agentes de la economía local, con base en la identificación de fallas en relaciones de mercado, redes y el estado.

Etapa 3 Identificación y selección de Iniciativas DEL: En esta etapa se procesa la información y se plantean soluciones y propuestas de acciones para la agenda.

Etapa 4 Formulación de la Agenda DEL: Esta etapa consiste en identificar responsable y aliados estratégicos para cada acción que se ha propuesto.

Etapa 5 Ejecución y Seguimiento de la Agenda: En esta etapa se desarrolla la ejecución de acciones y para el seguimiento se desarrollan informes mensuales de ejecución y se toman medidas en caso de no cumplimiento por parte de los responsables.

Proceso de Construcción de la Agenda de Desarrollo Económico Local

3.3 Estrategia

El proceso inicio mediante la sensibilización con el alcalde del municipio con el objetivo de conocer la existencia de iniciativas de planificación en materia de Desarrollo Económico Local, para poder implementar la estrategia de desarrollo económico local en dicho municipio. Posteriormente se implementó un taller de capacitación a los emprendedores de los diferentes rubros productivos del municipio antes mencionado. Asignados para trabajar el tema de Desarrollo Económico Local, y de esta manera lograr ser competitivos en cada rubro productivo, en esta actividad participaron los diferentes actores del sector productivo del Municipio de Sabanagrande, Francisco Morazán luego se procedió a la conformación de la Plataforma de Desarrollo Económico Local.

Posteriormente se realizó un taller para la Elaboración de la Agenda de Desarrollo Económico Local la cual se ejecutará en conjunto con los actores involucrados en la aplicación de la estrategia DEL en conjunto con la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización, a través de la Dirección de Desarrollo Económico Local.

3.4 Diagnóstico

Identificación de Limitantes para el Alcance del Desarrollo Económico Local

- Falta de motivación y compromiso.
- Falta de capacitación para aprovechar los recursos locales.
- Falta de mano de obra calificada.
- Falta de Funcionamiento de la organización en los diferentes rubros productivos.
- Falta de apoyo del Gobierno local o instituciones gubernamentales.
- Falta de Legalización para poder comercializar el producto en otros mercados.
- Difícil acceso al financiamiento.

3.5 Pensamiento Estratégico en DEL en la Municipalidad de Sabanagrande de La Unidad de Desarrollo Económico Local:

Es una unidad operativa que depende directamente del gobierno local con representatividad de los sectores productivos, cooperante, gobierno central, con el objetivo de ejecutar acciones en la organización y fortalecimiento de la economía local del territorio para que sea socialmente responsables, ambientalmente amigable y económicamente rentable.

Acciones de la Agenda de Desarrollo Económico local del municipio de Sabanagrande, Francisco Morazán.

RUBRO PRODUCTIVO SECTOR SERVICIOS Y COMERCIO

| N° | Acciones | Resultado | Responsable | Aliado visualizado | Período de ejecución |
|----|---|--|---|--------------------|----------------------|
| 1. | Organizar cadena del sector servicio y comercio del municipio de Sabanagrande, Francisco Morazán. | Reuniones de trabajo y concertación, sector y grupos organizados, grupo meta definido, propuesta, metodología, logística, material didáctico, equipo a utilizar, salón, mobiliario, convocatorias etc. | Plataforma DEL, Municipio de Sabanagrande, Francisco Morazán. | CDE Mipyme | Mes de agosto |
| 2. | Adquisición de equipo para realizar ferias empresariales. | Reuniones de trabajo y concertación, grupo meta organizado, plan de feria, definición del local, equipo de sonido, preparación de stand, organización de apertura y cierre, control de asistencia a la feria o expo venta. | Plataforma DEL, Municipio de Sabanagrande, Francisco Morazán, Gobierno Local. | CDE Mipyme | Mes de septiembre |

3.7 Monitoreo y Evaluación

El monitoreo y evaluación será realizado por parte de la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización, a través de la Dirección de Desarrollo

| SECTOR PRODUCTIVO | FORTALEZAS | OPORTUNIDADES | DEBILIDADES | AMENAZAS |
|--------------------|---|---|---|---|
| MIPYME | <ul style="list-style-type: none"> • Recurso humano • Materia prima para producir • Recursos naturales (tierra, clima, altura, calidad de suelos). | <ul style="list-style-type: none"> • Empleos propios • Organización • Futuros proyectos • Expansión de rubros • Enlaces municipales • Programas y proyectos del gobierno local. | <ul style="list-style-type: none"> • Falta de recursos económicos • Falta de capacitación técnica • Aliados estratégicos escasos | <ul style="list-style-type: none"> • Cambio climático • Competencia desleal • Falta de confiabilidad al cliente • Pandemia COVID 19 |
| AGRICULTURA | <ul style="list-style-type: none"> • Apuesta desde la administración local del desarrollo del sector como motor clave. | <ul style="list-style-type: none"> • Apertura de nuevos mercados. • Municipio con una buena ubicación, lo que beneficia el comercio y aprovechamiento en el mercado. | <ul style="list-style-type: none"> • Falta de recursos económicos • Falta de capacidad de comercialización de los productos | <ul style="list-style-type: none"> • Falta de asistencia técnica permanente • Falta de registros sanitarios y procesos de calidad. |

Económico Local. Asimismo, las instituciones involucradas realizarán un

monitoreo de la ejecución de las actividades planificadas en este documento. Con una periodicidad de 3 meses como mínimo.

FODA DEL SECTOR PRODUCTIVO

FODA DEL SECTOR PRODUCTIVO AGRICULTURA



Galería de Imágenes

Taller Para La Elaboración de la Agenda de Desarrollo Económico Local.

Municipio de Sabanagrande, Francisco Morazán





HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

★ ★ ★ H Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

AGENDA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

MUNICIPIO DE PESPIRE, CHOLUTECA



Municipio de Pespire

Departamento de Choluteca



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

INDICE

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCION | 3 |
| PRESENTACION | 5 |
| Estrategias de la implementación de la Agenda de Desarrollo Económico Local | 6 |
| MARCO REFERENCIAL | 6 |
| 3.2 Marco Metodológico | 11 |
| Proceso de Construcción de la Agenda de Desarrollo Económico Local | 12 |
| 3.5 Pensamiento Estratégico en DEL en la Municipalidad de Pespire de La Unidad de Desarrollo Económico Local: | 13 |
| Acciones de la Agenda de Desarrollo Económico local del municipio de Pespire, Choluteca. | 14 |

INTRODUCCION

Municipio de Pespire

Pespire es un municipio del departamento de Choluteca en la República de Honduras.

El origen de su nombre Pespire, significa "Río de las Piritas Pequeñas" que se compone de *Petztl*, al igual que la palabra *Li* que significa: *Agua* o *Río* siendo uno de los dialectos de Honduras. Se cree que "Piritas" era un mineral de color amarillo y brillante, pero que quería decir Piedra.

El rincón tiene la dicha de poseer todo dentro de sus tierras, lo que hace que se destaque de otros municipios. Por lo tanto, es un encanto total de todo el departamento de **Choluteca**. También es una gran fuente de historia hondureña.

En 1794, Pespire recibió categoría de municipio.

En 18 de febrero de 1929, Pespire recibió el título de Ciudad.

Pespire tiene una población actual de 24,159 habitantes. De la población total, el 49.6% son hombres y el 50.4% son mujeres. Casi el 14.8% de la población vive en la zona urbana.

Tiene una extensión territorial aproximada de 337 km², está conformado por 11 **aldeas** y 212 caseríos registrados en el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2013, el código de identificación geográfica de **Pespire, Choluteca** es 0611.

Los encantos de Pespire:

El encantador lugar es la cuna de uno de los mangos más amados por los hondureños, el mango perspíre. Esta fruta es muy consumida en todo el territorio, pero los habitantes de Pespire tienen la suerte de tenerlos muy cerca. Otro alimento oriundo de la zona que no tiene comparación es su queso de exportación.

La zona es rica en **historia y patrimonio cultural**, pues su iglesia data del XIX, que cuenta con tres cúpulas únicas y con una ermita que data desde el siglo XX. Y lo más interesante es que, dentro de ella ya descansan los restos de importantes personalidades de la época colonial.

Por otro lado, el encantador pueblo de Pespire, aún se conserva casas antiguas, que son adornadas de angostas y empedradas calles que le dan ese toque antiguo.

La naturaleza que posee el municipio permite que usted pueda realizar diferentes actividades, tales como la observación de flora y fauna, realizar caminatas, paseos en familia o andar a caballo.

También, el Río Nacaome le da la oportunidad de hacer pesca deportiva, natación, paseos en lancha, realizar kayak o andar en canoa.

Aquí se puede disfrutar de la alegría que se vive en las dos ferias patronales que el municipio festeja en enero en honor a San Francisco de Asís y en el mes de abril para San José, todas llenas de diversión, cultura y gastronomía sureña.

Los principales rubros productivos que posee el municipio de Pespire, Choluteca son: Maíz, Frijol. Secundarios: Ajonjolí, sorgo, moringa, arroz, caña de azúcar, pastos, pitahaya, plátano, cacahuate. Ganadería (canalización de bonos QPM, y la entrega de material vegetativo de mar alfalfa a ganaderos de los municipios de la región.

Cultivo de mango, plátano, coco, papa, tomate y granos básicos; crianza de ganado bovino, porcino y equino; avicultura y cunicultura.

En el transcurso de los últimos 10 años los agricultores han adoptado ampliamente el uso de herbicidas para disminuir los requerimientos de mano de obra para cultivar. Los insecticidas también son ampliamente utilizados (a veces inapropiadamente) y estos agricultores constantemente intercambian semillas en un intento por obtener mejores rendimientos.

PRESENTACION

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización y la Dirección de Desarrollo Económico Local a través de la unidad de UDELES, han venido impulsando la implementación de estrategias de desarrollo, de una forma simple y práctica, apoyando la elaboración de instrumentos para que los actores locales sean los gestores de su propio desarrollo económico local, entre estas, las Agendas de Desarrollo Económico Local. Coincidente a esto y la municipalidad de Pespire, Choluteca contempla entre sus fines y propósitos la promoción del Desarrollo Económico Local.

La Agenda DEL, es un método práctico de promoción del desarrollo económico local, que parte del mecanismo básico de la concertación y cooperación de los diferentes actores de un territorio, consta de ciclos cortos de evaluación – acción – evaluación que permite operativizar las visiones de los actores sobre su desarrollo, mediante la identificación y ejecución de medidas que permitan efectuar cambios graduales y sostenidos en las condiciones que afectan el funcionamiento de las empresas locales.

Esta metodología considera el DEL con un enfoque que promueve la potenciación de los recursos que posee un territorio, identificando las actividades económicas relevantes, con el propósito de ajustar los sistemas productivos locales que permita alcanzar ventajas competitivas para incursionar en mercados exigentes, por consiguiente, generar mayores ingresos. Por eso la agenda de competitividad se vuelve pieza fundamental de generación de riqueza, de más oportunidades de negocios y empleos con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población del territorio.

Estrategias de la implementación de la Agenda de Desarrollo Económico Local.

La Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización a través de la Dirección de Desarrollo Económico Local promueve una serie de iniciativas con enfoque de Desarrollo Económico Local tal como la elaboración de la Agenda de competitividad.

El Municipio de Pespire en el Departamento de Choluteca es uno de los Territorios donde la Secretaría de Estado y la Dirección de Desarrollo Económico Local tiene intervención, para promover la estrategia y poder promover el desarrollo del municipio, mejorando la calidad de vida de su población, generando mayores ingresos, identificando los diferentes rubros productivos que posee el municipio.

MARCO REFERENCIAL

3.1 Marco Legal

Plan de Nación Visión de País: El Decreto Legislativo No. 286-2009 “Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras”, aprobado por el Congreso Nacional de la República en diciembre del 2009, plantea el desarrollo de los siguientes objetivos: 1) Una Honduras sin pobreza extrema educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social; 2) Una Honduras que se Desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia;

3) Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental; y

4) Un estado Moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo. Así mismo, plantea el enfoque de desarrollo regional como modelo de gestión más apropiado para lograr el crecimiento económico y social del país, considerando un proceso de desarrollo ambientalmente sostenible.

Ley de Municipalidades y su Reglamento (143-2009): Ley de Municipalidades de 1990 le otorga autonomía a las municipalidades para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal. Mediante reforma del 2009 la ley establece aumentos en la transferencia de recursos a 7% en 2010, con incrementos anuales hasta llegar al 11% en 2014 (SGJD, 2015). En su artículo 12 expresa que las municipalidades gozan de autonomía municipal, entendiéndose como “el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la presente Ley al municipio y a la municipalidad como su órgano de Gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal”. En el artículo 13 se detallan los objetivos de las municipalidades, entre los cuales están: i) Asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio; ii) Alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios; iii) Propiciar la integración regional; y iv) Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral de los municipios.

La Ley de Ordenamiento Territorial (2003): Promueve la gestión integral, estratégica y eficiente de los recursos de la Nación (humanos, naturales y técnicos), mediante la aplicación de políticas estratégicas y planes efectivos que aseguren el desarrollo humano en forma integral. El ordenamiento territorial es clave para el desarrollo organizado del territorio, porque permite potenciar las ventajas territoriales con proyectos estratégicos y orientar significativamente la inversión tanto pública como privada (SGJD, 2015).

La Ley de Simplificación Administrativa (2002): Que tiene por objetivo establecer las bases para simplificar y racionalizar los procedimientos administrativos, especialmente en lo que se refiere a constitución, regulación y registro de empresas, a fin de garantizar que

todos los órganos del Estado actúen con apego a las normas de economía, celeridad y eficacia, procurando un clima propicio y competitivo para la inversión (SGJD, 2015).

La Ley de Alianzas Público-Privadas (2010): Que regula los procesos de contratación que permitan la participación público-privada en la ejecución, desarrollo o administración de obras y servicios públicos, y que faculta a las municipalidades a asumir compromisos de aportes a la alianza en diferentes formas, exceptuado el financiamiento directo a inversionistas privados.

La ley estipula que solo se pueden prever aportes de las municipalidades por razones de interés público y en beneficio del Estado, de las municipalidades o del usuario (SGJD, 2015).

Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Decreto No. 135-2008): Tiene como finalidad fomentar el desarrollo de la competitividad y productividad de la micro, pequeña y mediana empresa urbana y rural, al objeto de promover el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes en dichas unidades económicas. Asimismo, en esta ley se establece una definición de DEL como el proceso por el cual los sectores público, privado y no gubernamental, trabajan colectivamente en un territorio dado, para crear mejores condiciones para el crecimiento económico y la generación de empleo y cuyo propósito es mejorar la calidad de vida de toda la población (SGJD, 2015). En el artículo 2 establece como Objetivo Específico Promover un entorno favorable para que la micro, pequeña y mediana empresa urbana y rural desarrollen su competitividad, de modo que puedan abastecer eficientemente tanto el mercado nacional como los mercados centroamericanos e internacionales.

Estrategia Nacional de Competitividad (2012 - 2022): El objetivo general de la Estrategia Nacional de Competitividad 2012-2022 es contribuir a facilitar las condiciones necesarias para lograr un crecimiento económico acelerado, sostenible y con equidad, que se traduzca en un bienestar social para todas las regiones del país (SEPLAN, 2013).

Los ejes estratégicos priorizados de la Estrategia Nacional de Competitividad 2012 -2022 considerando la posición de los factores básicos de la competitividad en Honduras, son: 1) Fortalecimiento de la institucionalidad; 2) Modernización de la infraestructura; 3) Estabilidad macroeconómica; y 4) Desarrollo del capital humano.

Los Programas Municipales de Seguridad Alimentaria Nutricional: Están fundamentados en la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto N.º. 25-2011), en el artículo 19, señala que, para la consecución de sus objetivos, las secretarías en los Despachos de la Presidencia, Interior y Población, Desarrollo Social y Planificación Externa, deberán establecer los mecanismos para la creación de las Mesas de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los ámbitos regionales y municipales en coherencia con los Consejos Regionales. Además, el Sistema Nacional de Planificación, referido en la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 210-222, establece que se incorporen los lineamientos y prioridades de la SAN en los planes de desarrollo del municipio.

Pacto Municipal por una Vida Mejor: Este considera en el acuerdo número 3 que el 10% de la transferencia del gobierno central debe destinarse a actividades orientadas al Desarrollo Económico entre las a cuáles están las agendas de DEL.

3.2 Marco Metodológico

La construcción de Agenda de Desarrollo Económico Local en el Municipio de Pespire, departamento de Choluteca se elabora teniendo como marco referencial, La Guía metodológica para elaborar Agendas de Desarrollo Económico Local (Agendas DEL), instrumento elaborado por la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización a través de la Dirección de Desarrollo Económico Local , la guía está diseñada para elaborar agendas de DEL en territorios en los cuales no se ha tenido intervención alguna, así define 5 etapas:

Etapa 1 Acondicionamiento: Este proceso consiste en la definición de los actores clave que participan en el desarrollo del proceso de construcción e implementación de la agenda.

Etapa 2 Diagnostico Económico Territorial: Esta etapa consiste en la evaluación del sistema productivo local desde la perspectiva de relaciones entre los agentes de la economía local, con base en la identificación de fallas en relaciones de mercado, redes y el estado.

Etapa 3 Identificación y selección de Iniciativas DEL: En esta etapa se procesa la información y se plantean soluciones y propuestas de acciones para la agenda.

Etapa 4 Formulación de la Agenda DEL: Esta etapa consiste en identificar responsable y aliados estratégicos para cada acción que se ha propuesto.

Etapas 5 Ejecución y Seguimiento de la Agenda: En esta etapa se desarrolla la ejecución de acciones y para el seguimiento se desarrollan informes mensuales de ejecución y se toman medidas en caso de no cumplimiento por parte de los responsables.

Proceso de Construcción de la Agenda de Desarrollo Económico Local

3.3 Estrategia

El proceso inicio mediante la sensibilización con el alcalde del municipio con el objetivo de conocer la existencia de iniciativas de planificación en materia de Desarrollo Económico Local, para poder implementar la estrategia de desarrollo económico local en dicho municipio. Posteriormente se implementó un taller de capacitación a los emprendedores de los diferentes rubros productivos del municipio antes mencionado. Asignados para trabajar el tema de Desarrollo Económico Local, y de esta manera lograr ser competitivos en cada rubro productivo, en esta actividad participaron los diferentes actores del sector productivo del Municipio de Pespire, Choluteca luego se procedió a la conformación de la Plataforma de Desarrollo Económico Local.

Posteriormente se realizó un taller para la Elaboración de la Agenda de Desarrollo Económico Local la cual se ejecutará en conjunto con los actores involucrados en la aplicación de la estrategia DEL en conjunto con la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización, a través de la Dirección de Desarrollo Económico Local.

3.4 Diagnóstico

Identificación de Limitantes para el Alcance del Desarrollo Económico Local

- Falta de motivación y compromiso.
- Falta de capacitación para aprovechar los recursos locales.
- Falta de Mercado donde colocar los productos que se producen en el municipio.
- Falta de Trabajo en Equipo.
- Falta de Funcionamiento de la organización en los diferentes rubros productivos.
- Falta de apoyo del Gobierno local o instituciones gubernamentales.
- Falta de Legalización para poder continuar con su emprendimiento.
- Falta de iniciativas para alcanzar nuevos mercados.

3.5 Pensamiento Estratégico en DEL en la Municipalidad de Pespire de La Unidad de Desarrollo Económico Local:

Es una unidad operativa que depende directamente del gobierno local con representatividad de los sectores productivos, cooperante, gobierno central, con el objetivo de ejecutar acciones en la organización y fortalecimiento de la economía local del territorio para que sea socialmente responsables, ambientalmente amigable y económicamente rentable.



**Gobernación, Justicia
y Descentralización**

Gobierno de la República

**Acciones de la Agenda de Desarrollo Económico local
del municipio de Pespire, Choluteca.**

RUBRO PRODUCTIVO DE LA AGRICULTURA

| No | ACCIONES | RESULTADO | RESPONSABLE | ALIADO VISUALIZADO | PERIODO DE EJECUCION |
|----|---|---|--|---|-----------------------------------|
| 1 | Capacitación para mejorar el funcionamiento de la iniciativa empresarial. | Capacitados la organización en contabilidad y Legalización empresarial. | Centro de Desarrollo Empresarial (SEMPRENDE) CDE MiPyme. | Plataforma de Desarrollo Económico Local del municipio de Pespire, Choluteca. | Septiembre- Noviembre 2022. |
| 2 | Proceso de legalización de la organización de los productores de granos básicos. | La organización legalizada con su permiso de Operación, libros contables, RTN, facturación entre otros. | Gobierno Local del Municipio de Pespire, Choluteca. | Centro de Desarrollo Empresarial. SEMPRENDE | Septiembre- Diciembre 2022. |
| 3 | Construcción de un centro de información para los productores de la organización. | Centro de información construido. | Gobierno Local, del municipio de Pespire, Choluteca. | Centro de Desarrollo Empresarial. SEMPRENDE | Septiembre- Diciembre 2022. |
| 4 | Gestionar la colocación de productos en nuevos mercados. | Centro de Desarrollo Empresarial, SEMPRENDE | Centro de Desarrollo Empresarial SEMPRENDE. | CDE MiPyme. | Octubre- Diciembre 2022. |

Monitoreo y Evaluación

El monitoreo y evaluación será realizado por parte de la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización, a través de la Dirección de Desarrollo Económico Local. Asimismo, las instituciones involucradas realizaran un monitoreo de la ejecución de las actividades planificadas en este documento. Con una periodicidad de 3 meses como mínimo.

ANEXOS

FODA DEL SECTOR PRODUCTIVO AGRICULTURA

| SECTOR PRODUCTIVO | FORTALEZAS | OPORTUNIDADES | DEBILIDADES | AMENAZAS |
|--------------------------|---|--|--|---|
| AGRICULTURA. | <ul style="list-style-type: none"> • Hay Igualdad de Género. • Cada agricultor tiene parcela propia. • Están capacitados en el manejo del cultivo de la tierra. • Tierras aptas para la producción de granos básicos. | <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación para mejorar la producción y la calidad de sus productos. • Tierras aptas para el cultivo de granos básicos. • Capacitación para diversificar o mejorar el producto primario. • Poseer un producto primario para colocar en nuevos mercados. | <ul style="list-style-type: none"> • Existe la organización, pero no cuentan con capacitación para su funcionamiento. • No están legalizados para el funcionamiento de la organización • Falta de Preparación y manejo de los productos. • Hay intermediarios que compran los productos a precios bajos. | <ul style="list-style-type: none"> • Cambio climático • Inundaciones, sequias. • Daños ocasionados por terceros. • Baja de precio en los productos. • Plagas, enfermedades, etc. |

Galería de Imágenes

Taller Para La Elaboración de la Agenda de Desarrollo Económico Local.

Municipio de Pespire, Choluteca





DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
AGENDA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
MUNICIPIO DE SAN ISIDRO, CHOLUTECA



Municipio de San Isidro
Departamento de Choluteca

INDICE

INTRODUCCION

| | |
|---|----|
| _____ | 3 |
| PRESENTACION _____ | 5 |
| Estrategias de la implementación de la Agenda de Desarrollo Económico Local. _____ | 6 |
| MARCO REFERENCIAL _____ | 6 |
| 3.1 Marco Legal _____ | |
| 3.2 Marco Metodológico _____ | 11 |
| 3.3 Estrategia _____ | |
| 3.4 Diagnostico _____ | |
| Proceso de Construcción de la Agenda de Desarrollo Económico Local _____ | 12 |
| 3.5 Pensamiento Estratégico en DEL en la Municipalidad de San Isidro, Choluteca de La Unidad de Desarrollo Económico Local _____ | 13 |
| Acciones de la Agenda de Desarrollo Económico local del municipio de San Isidro, Choluteca _____ | 14 |

INTRODUCCION

Municipio de San Isidro

Era una aldea de Pespire, con el nombre de San Antonio del Caulote del 12 de julio de 1723. Se cree que le dieron la categoría de Municipio en 1876, por un documento que consta que en esa fecha ya tenía alcaldía.

Significado de su nombre:

Se le dio ese nombre en honor a su patrón, San Isidro.

Teniendo una extensión territorial aproximada de 70 km², está conformado por 4 aldeas y 45 caseríos registrados en el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2013, el código de identificación geográfica de San Isidro, Choluteca es 0613.

La población es de 3,821 personas la cual está compuesta por 2,060 hombres y 1,761 mujeres. Con una población en el área rural de 3,821 personas.

La población del municipio está compuesta por un 53.9% de hombres y 46.1% de mujeres. El 69.2% de la población cuenta con un nivel educativo de Básica. El 84.2% de la población se dedica a la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. La principal fuente de obtención del agua es el sistema privado con 70.1%. La principal fuente de alumbrado en sus viviendas es la Electricidad del sistema público con 64.6%.

Ubicación y Coordenadas

Está ubicado al norte del departamento, su cabecera se ubica al sur del río Pespire. Tiene las siguientes coordenadas: latitud norte 13°38'30" y longitud oeste 87°17'40".

Limites

Al Norte: Municipio de Sabana grande y Nueva Armenia,

Al Sur: Municipio de Pespire,

Al Este: Municipio de Soledad y

Al Oeste: Municipio de San Antonio de Flores.

Principal actividad económica: Cultivo de caña de azúcar, café, aguacate, plátano, papa, cítricos y granos básicos; crianza de ganado equino, bovino y caprino; avicultura y cunicultura; industria: Alfarería, artículos de mezcal, carpintería y herrería.

Cuenta con un buen sistema de agua potable al alcance de toda la población y quizás uno de los más baratos de toda Honduras. En los últimos años se ha dado apertura a más electrificación rural, carreteras de penetración hacia sus comunidades y caseríos más escondidos.

Dentro del nutrido conjunto de encantos se puede apreciar el trazado urbanístico de algunos de sus principales edificios como el Palacio Municipal; el antiguo local de la escuela José Trinidad Reyes y otros de carácter oficial, público y privados que se observan en la zona.

La belleza arquitectónica de sus edificaciones contrasta a la perfección con el patrimonio natural de este lugar compuesto por pequeñas vertientes de agua del río Chiquito, quebradas que refrescan la comunidad y El Bálsamo, que es el predio donde se encuentran las ruinas de la pila de reserva de agua potable que datan desde 1940 y donde se concentra el almacenamiento de este vital líquido actualmente.

PRESENTACION

La Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización y la Dirección de Desarrollo Económico Local a través de la unidad de UDELES, han venido impulsando la implementación de estrategias de desarrollo, de una forma simple y práctica, apoyando la elaboración de instrumentos para que los actores locales sean los gestores de su propio desarrollo económico local, entre estas, las Agendas de Desarrollo Económico Local. Coincidente a esto y la municipalidad de San Isidro, Choluteca contempla entre sus fines y propósitos la promoción del Desarrollo Económico Local.

La Agenda DEL, es un método práctico de promoción del desarrollo económico local, que parte del mecanismo básico de la concertación y cooperación de los diferentes actores de un territorio, consta de ciclos cortos de evaluación – acción – evaluación que permite operativizar las visiones de los actores sobre su desarrollo, mediante la identificación y ejecución de medidas que permitan efectuar cambios graduales y sostenidos en las condiciones que afectan el funcionamiento de las empresas locales.

Esta metodología considera el DEL con un enfoque que promueve la potenciación de los recursos que posee un territorio, identificando las actividades económicas relevantes, con el propósito de ajustar los sistemas productivos locales que permita alcanzar ventajas competitivas para incursionar en mercados exigentes, por consiguiente, generar mayores ingresos. Por eso la agenda de competitividad se vuelve pieza fundamental de generación de riqueza, de más oportunidades de negocios y empleos con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población del territorio.

Estrategias de la implementación de la Agenda de Desarrollo Económico Local.

La Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización a través de la Dirección de Desarrollo Económico Local promueve una serie de iniciativas con enfoque de Desarrollo Económico Local tal como la elaboración de la Agenda de competitividad.

El Municipio de San Isidro en el Departamento de Choluteca es uno de los Territorios donde la Secretaría de Estado y la Dirección de Desarrollo Económico Local tiene intervención, para promover la estrategia y poder promover el desarrollo del municipio, mejorando la calidad de vida de su población, generando mayores ingresos, identificando los diferentes rubros productivos que posee el municipio.

MARCO REFERENCIAL

3.1 Marco Legal

Plan de Nación Visión de País: El Decreto Legislativo No. 286-2009 “Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras”, aprobado por el Congreso Nacional de la República en diciembre del 2009, plantea el desarrollo de los siguientes objetivos: 1) Una Honduras sin pobreza extrema educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social; 2) Una Honduras que se Desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia;

3) Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental; y

4) Un estado Moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo. Así mismo, plantea el enfoque de desarrollo regional como modelo de gestión más apropiado para lograr el crecimiento económico y social del país, considerando un proceso de desarrollo ambientalmente sostenible.

Ley de Municipalidades y su Reglamento (143-2009): Ley de Municipalidades de 1990 le otorga autonomía a las municipalidades para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal. Mediante reforma del 2009 la ley establece aumentos en la transferencia de recursos a 7% en 2010, con incrementos anuales hasta llegar al 11% en 2014 (SGJD, 2015). En su artículo 12 expresa que las municipalidades gozan de autonomía municipal, entendiéndose como “el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la presente Ley al municipio y a la municipalidad como su órgano de Gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal”. En el artículo 13 se detallan los objetivos de las municipalidades, entre los cuales están: i) Asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio; ii) Alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios; iii) Propiciar la integración regional; y iv) Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral de los municipios.

La Ley de Ordenamiento Territorial (2003): Promueve la gestión integral, estratégica y eficiente de los recursos de la Nación (humanos, naturales y técnicos), mediante la aplicación de políticas estratégicas y planes efectivos que aseguren el desarrollo humano en forma integral. El ordenamiento territorial es clave para el desarrollo organizado del territorio, porque permite potenciar las ventajas territoriales con proyectos estratégicos y orientar significativamente la inversión tanto pública como privada (SGJD, 2015).

La Ley de Simplificación Administrativa (2002): Que tiene por objetivo establecer las bases para simplificar y racionalizar los procedimientos administrativos, especialmente en lo que se refiere a constitución, regulación y registro de empresas, a fin de garantizar que

todos los órganos del Estado actúen con apego a las normas de economía, celeridad y eficacia, procurando un clima propicio y competitivo para la inversión (SGJD, 2015).

La Ley de Alianzas Público-Privadas (2010): Que regula los procesos de contratación que permitan la participación público-privada en la ejecución, desarrollo o administración de obras y servicios públicos, y que faculta a las municipalidades a asumir compromisos de aportes a la alianza en diferentes formas, exceptuado el financiamiento directo a inversionistas privados.

La ley estipula que solo se pueden prever aportes de las municipalidades por razones de interés público y en beneficio del Estado, de las municipalidades o del usuario (SGJD, 2015).

Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Decreto No. 135-2008): Tiene como finalidad fomentar el desarrollo de la competitividad y productividad de la micro, pequeña y mediana empresa urbana y rural, al objeto de promover el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes en dichas unidades económicas. Asimismo, en esta ley se establece una definición de DEL cómo el proceso por el cual los sectores público, privado y no gubernamental, trabajan colectivamente en un territorio dado, para crear mejores condiciones para el crecimiento económico y la generación de empleo y cuyo propósito es mejorar la calidad de vida de toda la población (SGJD, 2015). En el artículo 2 establece como Objetivo Específico Promover un entorno favorable para que la micro, pequeña y mediana empresa urbana y rural desarrollen su competitividad, de modo que puedan abastecer eficientemente tanto el mercado nacional como los mercados centroamericanos e internacionales.

Estrategia Nacional de Competitividad (2012 - 2022): El objetivo general de la Estrategia Nacional de Competitividad 2012-2022 es contribuir a facilitar las condiciones necesarias para lograr un crecimiento económico acelerado,

sostenible y con equidad, que se traduzca en un bienestar social para todas las regiones del país (SEPLAN, 2013).

Los ejes estratégicos priorizados de la Estrategia Nacional de Competitividad 2012 -2022 considerando la posición de los factores básicos de la competitividad en Honduras, son: 1) Fortalecimiento de la institucionalidad; 2) Modernización de la infraestructura; 3) Estabilidad macroeconómica; y 4) Desarrollo del capital humano.

Los Programas Municipales de Seguridad Alimentaria Nutricional: Están fundamentados en la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto N.º. 25-2011), en el artículo 19, señala que, para la consecución de sus objetivos, las secretarías en los Despachos de la Presidencia, Interior y Población, Desarrollo Social y Planificación Externa, deberán establecer los mecanismos para la creación de las Mesas de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los ámbitos regionales y municipales en coherencia con los Consejos Regionales. Además, el Sistema Nacional de Planificación, referido en la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 210-222, establece que se incorporen los lineamientos y prioridades de la SAN en los planes de desarrollo del municipio.

Pacto Municipal por una Vida Mejor: Este considera en el acuerdo número 3 que el 10% de la transferencia del gobierno central debe destinarse a actividades orientadas al Desarrollo Económico entre las a cuáles están las agendas de DEL.

3.2 Marco Metodológico

La construcción de Agenda de Desarrollo Económico Local en el Municipio de San Isidro, departamento de Choluteca se elabora teniendo como marco referencial, La Guía metodológica para elaborar Agendas de Desarrollo Económico Local (Agendas DEL), instrumento elaborado por la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización a través de la Dirección de Desarrollo Económico Local , la guía está diseñada para elaborar agendas de DEL en territorios en los cuales no se ha tenido intervención alguna, así define 5 etapas:

Etapa 1 Acondicionamiento: Este proceso consiste en la definición de los actores clave que participan en el desarrollo del proceso de construcción e implementación de la agenda.

Etapa 2 Diagnostico Económico Territorial: Esta etapa consiste en la evaluación del sistema productivo local desde la perspectiva de relaciones entre los agentes de la economía local, con base en la identificación de fallas en relaciones de mercado, redes y el estado.

Etapa 3 Identificación y selección de Iniciativas DEL: En esta etapa se procesa la información y se plantean soluciones y propuestas de acciones para la agenda.

Etapa 4 Formulación de la Agenda DEL: Esta etapa consiste en identificar responsable y aliados estratégicos para cada acción que se ha propuesto.

Etapa 5 Ejecución y Seguimiento de la Agenda: En esta etapa se desarrolla la ejecución de acciones y para el seguimiento se desarrollan informes mensuales de ejecución y se toman medidas en caso de no cumplimiento por parte de los responsables.

Proceso de Construcción de la Agenda de Desarrollo Económico Local

3.3 Estrategia

El proceso inicio mediante la sensibilización con el alcalde del municipio con el objetivo de conocer la existencia de iniciativas de planificación en materia de Desarrollo Económico Local, para poder implementar la estrategia de desarrollo económico local en dicho municipio. Posteriormente se implementó un taller de capacitación a los emprendedores de los diferentes rubros productivos del municipio antes mencionado. Asignados para trabajar el tema de Desarrollo Económico Local, y de esta manera lograr ser competitivos en cada rubro productivo, en esta actividad participaron los diferentes actores del sector productivo del Municipio de San Isidro, Choluteca luego se procedió a la conformación de la Plataforma de Desarrollo Económico Local.

Posteriormente se realizó un taller para la Elaboración de la Agenda de Desarrollo Económico Local la cual se ejecutará en conjunto con los actores involucrados en la aplicación de la estrategia DEL en conjunto con la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización, a través de la Dirección de Desarrollo Económico Local.

3.4 Diagnóstico

Identificación de Limitantes para el Alcance del Desarrollo Económico Local

- Falta de motivación y compromiso.
- Falta de capacitación para aprovechar los recursos locales.
- Falta de mano de obra calificada.
- Falta de Funcionamiento de la organización en los diferentes rubros productivos.
- Falta de apoyo del Gobierno local o instituciones gubernamentales.
- Falta de Legalización para poder comercializar el producto en otros mercados.
- Difícil acceso al financiamiento.

3.5 Pensamiento Estratégico en DEL en la Municipalidad de San Isidro de La Unidad de Desarrollo Económico Local:

Es una unidad operativa que depende directamente del gobierno local con representatividad de los sectores productivos, cooperante, gobierno central, con el objetivo de ejecutar acciones en la organización y fortalecimiento de la economía local del territorio para que sea socialmente responsables, ambientalmente amigable y económicamente rentable.

3.6 Acciones de la Agenda de Desarrollo Económico local del municipio de San Isidro, Choluteca.

RUBRO PRODUCTIVO DE GRANOS BASICOS

| N° | Acciones | Resultado | Responsable | Aliado visualizado | Período de ejecución |
|----|---|------------------------------------|---|--------------------|----------------------|
| 1. | Organizarse como rubro productivo | Mejor negociación de los productos | Plataforma DEL, Municipio de San Isidro, Choluteca. | CDE Mipyme | Mes de agosto |
| 2. | Planear reuniones para resolver problemas | Tener demanda de solicitudes | Plataforma DEL, Municipio de San Isidro, Choluteca. | CDE Mipyme | Mes de septiembre |

3.7 Monitoreo y Evaluación

El monitoreo y evaluación será realizado por parte de la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización, a través de la Dirección de Desarrollo Económico Local. Asimismo, las instituciones involucradas realizaran un monitoreo de la ejecución de las actividades planificadas en este documento. Con una periodicidad de 3 meses como mínimo.

FODA DEL SECTOR PRODUCTIVO

FODA DEL SECTOR PRODUCTIVO AGRICULTURA

| SECTOR PRODUCTIVO | FORTALEZAS | OPORTUNIDADES | DEBILIDADES | AMENAZAS |
|-------------------|---|--|---|--|
| CAFÉ | <ul style="list-style-type: none"> Buen clima para producir Alto volumen de producción en la zona Existencia de variedad en la zona Diversidad en el mercado Suelos fértiles | <ul style="list-style-type: none"> Facilitar el acceso al crédito Generación de ingresos económicos Mejorar el estilo de vida Oportunidad para el estudio de mercado Oportunidad para capacitarse | <ul style="list-style-type: none"> Grupo no organizado Poca innovación productiva Falta de recursos para manejo de finca | <ul style="list-style-type: none"> Migración de la población Ataque de la roya al cultivo Bajos precios en el mercado Manipulación de precios por los intermediarios Cambio climático Altos precios de los insumos /fertilizantes. |
| MIPYME | <ul style="list-style-type: none"> Recurso humano Materia prima para producir Recursos naturales (tierra, clima, altura, calidad de suelos) | <ul style="list-style-type: none"> Empleos propios Organización Futuros proyectos Expansión de rubros Enlaces municipales | <ul style="list-style-type: none"> Falta de recursos económicos Falta de capacitación técnica Aliados estratégicos escasos | <ul style="list-style-type: none"> Cambio climático Competencia desleal Falta de confiabilidad al cliente Pandemia COVID 19 |

| | | | | |
|------------------------------|---|---|--|--|
| <p>GRANOS BÁSICOS</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Parcelas de tierra propia • Salud de los productores • Familias unidas • Buenos recursos naturales | <ul style="list-style-type: none"> • Buenos inviernos • Obtención de buenos precios • Obtención de semilla | <ul style="list-style-type: none"> • Falta de financiamiento • Falta de buena semilla • Falta de agua • Pocas herramientas para trabajar • Limitaciones de los servicios básicos. | <ul style="list-style-type: none"> • Precios de los insumos elevados • Sequias • Huracanes • Robos de la producción • Plagas y enfermedades |
|------------------------------|---|---|--|--|

Galería de Imágenes

**Taller Para La Elaboración de la Agenda de Desarrollo Económico Local.
Municipio de San Isidro, Choluteca**



